

13 JUL 1983



NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

25
11 4/596
3-21

OTORGADO POR CIA. "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A."

A FAVOR DE

CUANTIA S/. 17.330.000,00

ANTE EL NOTARIO

Dr. Jaime Patricio Nolivos M.

Quito, 5 de JULIO de 19 83

Edificio "UCICA", Avda. 10 de Agosto 645 - Of. 401 - 4to. Piso

Teléfonos: Oficina 521-993 - 542-220 - Domicilio 244-937

QUITO - ECUADOR

M

J

N



**NOTARIA
DÉCIMA SEGUNDA**
del
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N9 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS Y

AUMENTO DE CAPITAL DE LA

COMPAÑIA "RUMIPAMBA DE LAS

ROSAS S.A."

OTORGADA POR:

02

MAURICE GRARD BONNARME

CAPITAL SOCIAL :

S/. 17'330.000,00

EE

En la ciudad de San Francisco de Quito , capital de la República del Ecuador , a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres , ante mí el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito , Doctor Jaime Nolivos Maldonado , comparece : el señor Maurice Grard Bonnarne , de estado civil casado , a nombre y en representación de la Compañía "Rumipamba de las Rosas S.A." en su calidad de Gerente de dicha Compañía, según nombramiento que se agrega .- El compareciente es de nacionalidad francesa , inteligente en el idioma castellano , domiciliado en este Cantón , mayor de edad , legalmente capaz , a quien conozco , de que doy fe , y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente de reforma de Estatutos y aumento de capital , que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo : .- " SEÑOR NOTARIO: . - Sírvase elevar a escritura pública, una de la que conste la siguiente, de reforma de Estatutos, aumento de capital y cambio de domicilio de la Compañía Anónima " Rumipamba de las Rosas S.A. " .- COMPARECIENTE : Comparece el señor Maurice Grard Bonnarne, en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima " Rumipamba de las Rosas

1 S.A.", como se desprende del nombramiento respectivo que se adjunta
2 como documento habilitante; el señor Maurice Grard es de nacionalidad
3 francesa, residente en el Ecuador y domiciliado en la ciudad de Quito,
4 inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil
5 casado, de profesión hotelero, y hábil en derecho. . - ANTECEDENTES :
6 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario, Dr Wladimiro
7 Villalba Vega, Notario Primero de Quito, el trece de abril de mil
8 novecientos setenta y seis, se constituyó la Compañía Anónima "
9 Rumipamba de las Rosas S.A. ", con el capital de siete millones
10 quinientos mil sucres, dividido en siete mil quinientas acciones de un mil
11 sucres cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y
12 pagado. - AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS ARTICULOS
13 PRIMERO Y CUARTO DE LOS ESTATUTOS Y DE LA CLAUSULA
14 TERCERA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD: La
15 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
16 Anónima " Rumipamba de las Rosas S.A.", de quince de septiembre de
17 mil novecientos ochenta y dos, decide por unanimidad lo siguiente: . -
18 Aumentar el capital social de la Compañía de siete millones quinientos mil
19 sucres a diecisiete millones trescientos treinta mil sucres, divididos en
20 diecisiete mil trescientas treinta acciones de un mil sucres cada una; .-
21 Reformar los Estatutos Sociales, en los Artículos Cuarto y la Cláusula
22 Tercera de la Escritura de Constitución de la Sociedad, reforma que por
23 efectos del aumento del capital debe hacerse; y, . - Autorizar al
24 Presidente y al Gerente de la Compañía para que procedan a suscribir la
25 correspondiente escritura pública. - La Junta General Universal
26 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Rumipamba de las
27 Rosas S.A., de trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, decide
28 por unanimidad lo siguiente: . - Reformar los Estatutos sociales en lo



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**
del

Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N9 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 correspondiente al Artículo Primero, cambiando el domicilio de la
2 Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Salcedo, Cantón Salcedo,
3 Provincia del Cotopaxi. - Con los antecedentes expuestos, el señor
4 Maurice Grard Bonnarne en su calidad de Gerente y representante legal
5 de "Rumipamba de las Rosas S.A. ", eleva a escritura pública el Acta de 3
6 Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Anónima "
7 Empresa Turística Rumipamba de las Rosas S.A. ", de quince de
8 septiembre de mil novecientos ochenta y dos, y el Acta de Junta General
9 Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma Compañía, de trece
10 de enero de mil novecientos ochenta y tres; actas que constan a
11 continuación: . - " ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
12 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TURISTICA RUMIPAMBA
13 DE LAS ROSAS S.A. DEL DIA MIERCOLES QUINCE DE SEPTIEMBRE DE
14 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS .- En la ciudad de Quito, capital
15 de la república del Ecuador, hoy día miércoles quince de septiembre de
16 mil novecientos ochenta y dos, a las seis p.m., en el octavo piso del
17 edificio Buenos Aires, ubicado en la calle Buenos Aires ciento sesenta y
18 nueve intersección Salinas, se reúnen las personas que se enumeran a
19 continuación, con el detalle del número y valor de las acciones de "
20 Hostería Rumipamba de las Rosas S.A. ", de que cada una es
21 propietaria:

22	Maurice Grard Bonnarne	1770 acciones de S/.1000	S/.1.770.000
23	Cnel. Enrique Torres	100 acciones de S/.1000	S/. 100.000
24	Jacqueline Grard de Rivas	50 acciones de S/.1000	S/. 50.000
25	Leopoldo Rivas	90 acciones de S/.1000	S/. 90.000
26	Cecilia Pesantes de Grard	5490 acciones de S/.1000	S/.5.490.000
27	Total :	7500 acciones de S/.1000	S/.7.500.000

28 Es decir que con las personas que concurren y las acciones de que son

1 poseedoras, se integra el ciento por ciento del capital social suscrito y
2 pagado de la Compañía, por lo cual los accionistas por unanimidad,
3 deciden reunirse con el carácter de Junta Universal de Accionistas.
4 Preside la sesión la señora Cecilia Pesantes de Grard y actúa como
5 Secretario el señor Gerente Maurice Grard Bonnarme. Los concurrentes,
6 por unanimidad, aprueban el siguiente orden del día: Aumento de capital
7 y reforma de Estatutos . - La señora Presidenta manifiesta que el
8 accionista Maurice Grard Bonnarme ha depositado en varias oportunidades
9 en la Empresa, la cantidad total de nueve millones ochocientos treinta mil
10 sucres, para futuro aumento de capital y que por lo mismo, es necesario
11 legalizar tales entregas, aumentando el capital de la Compañía y
12 entregando al accionista Maurice Grard Bonnarme las respectivas nueve
13 mil ochocientos treinta acciones de un mil sucres cada una, en
14 compensación de créditos; y realizar la correspondiente reforma de los
15 Estatutos sociales en el Artículo Cuarto y la cláusula tercera de la
16 escritura de constitución de la sociedad. - Los accionistas por
17 unanimidad, desistiendo del derecho preferencial que tienen para aumento
18 de capital en los porcentajes que les corresponden, aceptan el aumento
19 de capital propuesto por la señora Presidenta, y por unanimidad también
20 declaran la reforma de los estatutos, en lo que corresponde al Artículo
21 Cuarto, que dirá: "ARTICULO CUARTO .- El capital de la sociedad es
22 de diecisiete millones trescientos treinta mil sucres, dividido en diecisiete
23 mil trescientas treinta acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres
24 cada una. Las acciones constarán en títulos emitidos con las firmas del
25 Presidente y uno cualquiera de los gerentes de la sociedad, y se podrá
26 expedir títulos individuales de un mil sucres cada uno, o títulos que
27 contengan o representen dos o más acciones." Igualmente por
28 unanimidad, los accionistas reforman la cláusula tercera de la escritura



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N9 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 de constitución de la sociedad, que dirá: " **CLAUSULA TERCERA** .-

2 **DISTRIBUCION DE ACCIONES** : Las acciones que representan el capital
3 social, han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma:

4 Nombre del Accionista	Capital	Capital	Nuevo
5	Actual	Suscrito	Capital
6 Maurice Gard Bonnarne	S/.1.770.000	S/.9.830.000	S/.11.600.000
7 Cnel. Enrique Torres	100.000	-----	100.000
8 Jacqueline de Rivas	50.000	-----	50.000
9 Leopoldo Rivas	90.000	-----	90.000
10 Cecilia Pesantes de Gard	5.490.000	-----	5.490.000
11 TOTAL :	7.500.000	9.830.000	17.330.000

12 Por lo tanto, el nuevo capital de la Compañía es de diecisiete millones
13 trescientos treinta mil sucres, dividido en diecisiete mil trescientas
14 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una. - De
15 conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes
16 acciones: Maurice Gard Bonnarne, once mil seiscientas acciones de un
17 mil sucres cada una; Coronel. Enrique Torres, cien acciones de un mil
18 sucres cada una; Jacqueline Gard de Rivas, cincuenta acciones de un
19 mil sucres cada una; Leopoldo Rivas, noventa acciones de un mil sucres
20 cada una, y Cecilia Pesantes de Gard, cinco mil cuatrocientas noventa
21 acciones de un mil sucres cada una." . - Por unanimidad se resuelve
22 que el señor Gerente Maurice Gard Bonnarne y la señora Presidente,
23 Cecilia Pesantes de Gard, eleven a escritura pública el aumento de
24 capital ordenado y la reforma de estatutos correspondiente, así como se
25 autoriza al Dr. Leopoldo Cordero Godoy, para que de todos los pasos
26 necesarios para la legalización e inscripción de la escritura en la
27 Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil, copia
28 certificada de esta Acta se protocolizará en la escritura pública

1 correspondiente. No habiendo otro asunto del que tratar, se concede un

2 adecuado receso para la redacción de la presente Acta, luego del cual se

3 reinstala la sesión, se lee y aprueba el Acta redactada por Secretaría y

4 se resuelve que la suscriban en unión del Presidente y del

5 Gerente-Secretario todos los concurrentes, con lo que termina la sesión,

6 a las siete y media de la noche, del día indicado al principio. - El

7 Presidente (Firmado) Cecilia de Grard . - Los accionistas (Firmado)

8 Maurice Grard Bonnarne .- (Firmado) Enrique Torres . - (Firmado)

9 Jacqueline Grard de Rivas .- (Firmado) Leopoldo Rivas . - (Firmado)

10 Cecilia de Grard .- El Comisario . - (Firmado) Dr. Leopoldo Cordero G.

11 - El Gerente- Secretario (Firmado) Maurice Grard Bonnarne .- ACTA

12 DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE

13 ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TURISTICA RUMIPAMBA DE LAS ROSAS

14 S.A. DEL DIA JUEVES TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS

15 OCHENTA Y TRES . - En la ciudad de Quito, capital de la república del

16 Ecuador, hoy día jueves trece de enero de mil novecientos ochenta y

17 tres, a las seis p.m., en el octavo piso del edificio Buenos Aires,

18 ubicado en la calle Buenos Aires ciento sesenta y nueve, intersección

19 Salinas, se reúnen las personas que se enumeran a continuación, con el

20 detalle del número y valor de las acciones de " Hostería Rumipamba de

21 las Rosas S.A. ", de que cada una es propietaria:

22 Maurice Grard Bonnarne 1770 acciones de S/.1000 S/.1.770.000

23 Cnel. Enrique Torres 100 acciones de S/.1000 S/. 100.000

24 Jacqueline Grard de Rivas 50 acciones de S/.1000 S/. 50.000

25 Leopoldo Rivas 90 acciones de S/.1000 S/. 90.000

26 Cecilia Pesantes de Grard 5490 acciones de S/.1000 S/.5.490.000

27 Total : 7500 acciones de S/.1000 S/.7.500.000

28 Es decir que con las personas que concurren y las acciones de que son



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**

del

Dr. Jaime Nalivos M.

Telfs. 542-220 - 521-993

Edif. UCICA

Av. 10 de Agosto N° 645

4to. Piso

Quito - Ecuador

1 poseedoras, se integra el ciento por ciento del capital social suscrito y
2 pagado de la Compañía, por lo cual los accionistas por unanimidad,
3 deciden reunirse con el carácter de Junta General Extraordinaria
4 Universal de Accionistas. Preside la sesión la señora Cecilia Pesantes de ⁰⁵
5 Grard y actúa como Secretario el señor Gerente Maurice Grard Bonnarne.
6 Los concurrentes, por unanimidad, aprueban el siguiente orden del día:
7 cambio de domicilio de la Compañía. - La señora Presidenta manifiesta
8 que siendo el único negocio de la Compañía la Hostería Rumipamba de Las
9 Rosas, ubicada en la ciudad de Salcedo Provincia de Cotopaxi, y
10 teniendo la Compañía como domicilio la ciudad de Quito, lo cual acarrea
11 una serie de problemas, es necesario cambiar el domicilio de la Compañía
12 a la ciudad de Salcedo, Cantón Salcedo, Provincia del Cotopaxi; y
13 solicita por lo mismo a los accionistas, su resolución al respecto. - Los
14 accionistas, por unanimidad, resuelven que se cambie el domicilio de la
15 Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Salcedo, Cantón Salcedo,
16 Provincia del Cotopaxi, y declaran la reforma de los Estatutos en lo que
17 corresponde al artículo primero, que dirá : " ARTICULO PRIMERO : La
18 Compañía Rumipamba de las Rosas S.A. es de nacionalidad Ecuatoriana,
19 con domicilio en la ciudad de Salcedo, Cantón Salcedo, Provincia del
20 Cotopaxi, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias y
21 sucursales en el país o en el exterior, para lo cual necesitará resolución
22 expresa del Directorio." Los accionistas igualmente por unanimidad,
23 resuelven que este cambio de domicilio y reforma de Estatutos se efectúe
24 conjuntamente con el aumento de capital y reforma de estatutos ordenado
25 en sesión de quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos y
26 que el señor Gerente Maurice Grard Bonnarne y la señora Presidente
27 Cecilia Pesantes de Grard, suscriban la escritura pública
28 correspondiente; así como se autoriza al Dr. Leopoldo Cordero Godoy

1 para que de todos los pasos necesarios para la legalización e inscripción
2 de la escritura en la Superintendencia de Compañías y en el Registro
3 Mercantil. Copia certificada de esta Acta se protocolizará en la escritura
4 correspondiente. - No habiendo otro asunto del que tratar, se concede
5 un adecuado receso para la redacción de la presente Acta, luego del cual
6 se reinstala la sesión, se lee y aprueba el Acta redactada por Secretaría
7 y se resuelve que la suscriban en unión del Presidente y del
8 Gerente-Secretario todos los concurrentes, con lo que termina la sesión,
9 a las siete y media de la noche, del día indicado al principio. - El
10 Presidente (Firmado) Cecilia de Grard . - Los accionistas (Firmado)
11 Maurice Grard Bonnarme .- (Firmado) Enrique Torres . - (Firmado)
12 Jacqueline Grard de Rivas .- (Firmado) Leopoldo Rivas . - (Firmado)
13 Cecilia de Grard .- El Comisario . - El Gerente- Secretario (Firmado)
14 Maurice Grard Bonnarme ". - El señor Maurice Grard Bonnarme , en su
15 calidad anotada, declara las siguientes reformas de Estatutos: . - El
16 Artículo Primero del Estatuto de la Compañía Anónima Rumipamba de las
17 Rosas S.A. dirá: " ARTICULO PRIMERO : La Compañía Rumipamba de
18 las Rosas S.A. es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad
19 de Salcedo, Cantón Salcedo, Provincia del Cotopaxi, República del
20 Ecuador, pero podrá establecer agencias y sucursales en el País o en el
21 exterior, para lo cual necesitará resolución expresa del Directorio. - El
22 Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía Anónima Rumipamba de las
23 Rosas S.A., dirá: " ARTICULO CUARTO .- : El capital de la Compañía
24 es el de diecisiete millones trescientos treinta mil sucres, dividido en
25 diecisiete mil trescientas treinta acciones nominativas y ordinarias de un
26 mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos emitidos con las
27 firmas del Presidente y uno cualquiera de los gerentes de la Sociedad, y
28 se podrá expedir títulos individuales de un mil sucres cada uno. o títulos



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**
del
Dr. Jaime Nollivos M.
Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N9 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 que contengan o representen dos o más acciones" . - La cláusula Tercera
2 de la Escritura de Constitución de la Sociedad, dirá : " CLAUSULA
3 TERCERA .- DISTRIBUCION DE ACCIONES : Las acciones que
4 representan el capital social, han sido suscritas y pagadas en la
5 siguiente forma:

6	Nombre del Accionista	Capital	Capital	Nuevo
7		actual	suscrito	capital
8	Maurice Grard Bonnarne	S/.1.770.000	S/.9.830.000	S/.11.600.000
9	Cnel. Enrique Torres	100.000	-----	100.000
10	Jacqueline de Rivas	50.000	-----	50.000
11	Leopoldo Rivas	90.000	-----	90.000
12	Cecilia Pesantes de Grard	5.490.000	-----	5.490.000
13	T O T A L :	S/.7.500.000	S/.9.830.000	S/.17.330.000

14 Por lo tanto, el nuevo capital de la Compañía es el de diecisiete millones
15 trescientos treinta mil sucres, dividido en diecisiete mil trescientas
16 treinta acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una. - De
17 conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes
18 acciones: Maurice Grard Bonnarne, once mil seiscientos acciones de un
19 mil sucres cada una; Coronel Enrique Torres, cien acciones de un mil
20 sucres cada una; Jacqueline Grard de Rivas, cincuenta acciones de un
21 mil sucres cada una; Leopoldo Rivas, noventa acciones de un mil sucres
22 cada una, y Cecilia Pesantes de Grard, cinco mil cuatrocientas noventa
23 acciones de un mil sucres cada una" . - Usted, señor Notario, se servirá
24 agregar las demás cláusulas que fueren de estilo, para la validez de la
25 presente escritura. - La presente minuta fue redactada por el Doctor
26 Leopoldo Cordero Godoy, abogado inscrito al Colegio de Abogados de
27 Quito, con el número trescientos sesenta y cuatro. - " (HASTA AQUI
28 LA MINUTA) .- El compareciente ratifica la minuta inserta , la misma

03

1 que se halla firmada por el señor Doctor Leopoldo Cordero Godoy,
2 abogado con matrícula profesional número trescientos sesenta y cuatro del
3 Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de la presente
4 escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le
5 fue al compareciente , por mí el Notario , en unidad de acto , se ratifica
6 y firma conmigo el Notario , de todo lo cual doy fe . - (Firmado)
7 Maurice Grard . - (Firmado) El Notario Doctor Jaime Nolvos Maldonado .
8 - DOCUMENTOS HABILITANTES . - REPUBLICA DEL ECUADOR . -
9 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION . -
10 RESOLUCION NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO . - EL
11 SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
12 COMERCIO E INTEGRACION . - VISTOS el Decreto Supremo número
13 novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos
14 setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número número
15 novecientos-A de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la
16 declaración número treinta y dos-DIE de nueve de marzo de mil
17 novecientos ochenta y tres, efectuada por el señor Maurice Grard
18 Bonnarne, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en
19 los archivos de este Ministerio; y, .- EN USO de las facultades que le
20 confiere el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve de once
21 de septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y, el Decreto Ejecutivo
22 número doscientos cuarenta y siete de veintisiete de agosto de mil
23 novecientos ochenta y uno, .- RESUELVE : . - AUTORIZAR al señor
24 MAURICE GRARD BONNARME, de nacionalidad francesa, residente en el
25 Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, con
26 Visa de Inmigrante válida por tiempo indefinido, la misma que le ha sido
27 otorgada el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres, y
28 registrado con el número sesenta y siete mil sesenta y uno, para que



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nollivos M.
 Telfs. 542-220 - 521-993
 Edif. UCICA
 Av. 10 de Agosto N9 645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1 invierta con el carácter de inversionista nacional la suma de nueve
 2 millones ochocientos treinta mil sucres en el aumento de capital que va a
 3 realizar la Compañía RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A., según lo
 4 acordado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada
 5 el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos . - La
 6 inversión que realizará el señor Maurice Grard Bonnarme por tener el
 7 carácter de nacional carece del derecho de reexportar el capital e
 8 invertirse y trasferir las utilidades al exterior .- COMUNIQUESE .- Dado
 9 en Quito, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres .-
 10 (Firmado) Luis Salazar Jaramillo .- SUBSECRETARIO DE INTEGRACION
 11 .- CERTIFICA .- Es copia, lo certifico .- (Firmado) Ingeniero Luis F.
 12 Alvarez H. - Director Nacional Administrativo Financiero del MICEI .-
 13 Quito, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis .- Señor
 14 MAURICE GRARD BONNARME .- Presente .- Muy señor mío. - Cúmpleme
 15 ratificar a usted que la Junta de Promotores de la Compañía Turística
 16 "RUMIPABA DE LAS ROSAS S.A." en sesión de dos de abril de mil
 17 novecientos setenta y seis, al aprobar el texto del contrato social y los
 18 Estatutos de la Empresa, designó a Ud. para que ejerza el cargo de
 19 GERENTE de la Compañía por el período de dos años; designación que
 20 luego se perfeccionó al momento en que se suscribió la escritura de
 21 constitución de la Sociedad, la misma que se otorgó ante el Notario de
 22 este Cantón, Doctor Wladimiro Villaba Vega, el día trece de abril del
 23 presente año, y en cuya cláusula "quinta" literal f), se expresa lo
 24 siguiente: .- " f) los accionistas comparecientes designan al señor
 25 Cornelio Hidalgo para que ejerza las funciones de Presidente de la
 26 Compañía por el tiempo de dos años, pudiendo ser reelegido
 27 indefinidamente, y al señor Maurice Grard, Gerente, por igual tiempo".-
 28 a su vez me permito transcribir el artículo "décimo" de los Estatutos

1 Sociales, en el que se expresa : .- " El Presidente y el Gerente
2 actaundo individual o conjuntamente, tienen la representación legal,
3 judicial o extrajudicial de la Compañía y como tales intervendrán en toda
4 acción, acto o contrato a nombre de ella, sin perjuicio de lo prescrito en
5 el Artículo doce de la Ley de Compañías" .- De usted, muy atentamente
6 .- (Firmado) Ilegible .- Doctor Carlos Jiménez Salazar .- Secretario
7 Ad-hoc .- Para los fines legales consiguientes, deajo constancia de que
8 acepté la designación de Gerente de la Compañía que hiciera a mi favor
9 la Junta de Promotores en su sesión de fecha dos de abril de mil
10 novecientos setenta y seis, aceptación que luego ratifiqué con motivo de
11 la celebración de la escritura pública que contiene el contrato de
12 Sociedad y sus Estatutos; habiéndome posesionado legalmente de dicho
13 cargo, luego de que se halla perfeccionada la legal constitución de la
14 Empresa, el día de hoy .- Quito, a treinta y uno de mayo de mil
15 novecientos setenta y seis .- (Firmado) Ilegible .- Maurice Grard
16 Bonnarne .- La Compañía Turística "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.",
17 se constituyó el trece de abril de mil novecientos setenta y seis,
18 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón
19 Quito, Doctor Wladimiro Villalba Vega, Escritura que se halla legalmente
20 inscrita en el Registro de Constituciones de Sociedades de San Miguel de
21 Salcedo, y en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el día trece
22 de mayo de mil novecientos setenta y seis; y en el Registro Mercantil del
23 Cantón Quito, el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis .-
24 Certifico igualmente que el señor MAURICE GRARD BONNARME, Gerente
25 de la Compañía, tomó posesión de su cargo en esta fecha .- Quito, a
26 treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis .- (Firmado)
27 Ilegible .- Doctor Carlos Jiménez Salazar .- Secretario Ad-Hoc .- Con
28 esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número mil



**NOTARIA
DÉCIMA SEGUNDA**
del

Dr. Jaime Nolvos M.
Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 ochenta y seis del Registro de Nombramientos, Tomo once .- Quito, a
2 Primero de junio de mil novecientos setenta y seis .- Registro Mercantil
3 .- (firmado) Piedad Galvez .- La Registradora .- Hay un Sello que dice
4 :Registro Mercantil .- Quito .-

08

5
6
7
8 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero
9 esta PRIMERA copia certificada . - Quito, seis de julio de mil
10 novecientos ochenta y tres

11 El Notario,

12 *[Firma]*

13
14
15
16
17
18 RAZON:--Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segun
19 do de la Resolución número: -12757, dada por la Superintenden-
20 cia de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la escri-
21 tura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de
22 la Compañía "ROMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", celebrada ante mí
23 el 5 de julio de 1.983, de la aprobación de la misma que por
24 la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compa-
25 ñías .-

26 Quito, a 28 de Noviembre de 1.983

27 EL NOTARIO.

28 *[Firma]*

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON: Mediante Resolución No.12757, de fecha 24 de Noviembre de 1.983, suscrita por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el cambio de domicilio de " RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A. ", el aumento de capital y la reforma de Estatutos, cuyo texto antecede; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Quinto, senté razón de este particular, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de dicha Compañía, celebrada en esta Notaría el trece de Abril de mil novecientos setenta y seis. - - - - - Quito, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres . - - - - -

09



NOTARIA PRIMERA

El notario



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 51, de 18 de mayo de 1976, a fs. 137 del Registro Mercantil, tomo 107, correspondiente a la Constitución de la Compañía "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", lo referente al Cambio de Domicilio de la Compañía de Quito a Salcedo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la Resolución número doce mil setecientos cincuenta y siete del señor Superintendente de Compañías Encargado, de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

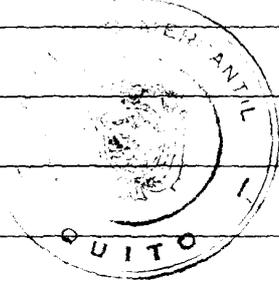
1 Quito, a veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y -

2 cuatro.- La enmendado: "Resolución número".- Vale. / Quito, a veinte

3 y cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGIS-

4 TRADOR.-

5 *Dr. Gustavo García Banderas*
6 REGISTRADOR MERCANTIL



RESOLUCION N° 12757

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-83-247 DE 7 DE NOVIEMBRE
DE 1983 DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de julio de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de cambio de domicilio de "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A." de Quito a Salcedo, aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el señor Maurice Grand Bonnarne, con el patrocinio del doctor Leopoldo Cordero, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 191 de 16 de marzo de 1983, autoriza al señor Maurice Grand Bonnarne, de nacionalidad francesa, para que invierta con el carácter de inversionista nacional la suma de nueve millones ochocientos treinta mil sucres, en el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° DIA-IAE-83-335 de 8 de agosto de 1983;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 12624 de 24 de agosto de 1983, se ha publicado en el diario ULTIMAS NOTICIAS de Quito, ediciones correspondientes a los días 13, 14 y 15 de septiembre de 1983, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 29 de septiembre de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-CA-83-423 de 18 de noviembre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de



"RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A." de Quito a Salcedo, b) el aumento de capital por (S/. 9'830.000,00) NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/. 17'330.000,00) DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SUCRES 00/100, dividido en 17.330 acciones nominativas y ordinarias de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una, y c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salcedo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 13 de abril de 1976, que ha procedido a cambiar su domicilio de Quito a Salcedo, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de abril de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio de Quito a Salcedo, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Quito y Salcedo. Un ejemplar de las publicaciones deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

24 NOV 1983

Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

DJ-CA
MLB
18-XI-83

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Certifico que es fiel copia del original
Quito, a 25 ENE 1984

SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 51, de 18 de mayo de 1976, a fs. 137, del Registro Mercantil, tomo 107, correspondiente a la Constitución de la Compañía "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", lo referente al Cambio de Domicilio de la Compañía de Quito a Salcedo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Quito, a veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Justino García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

